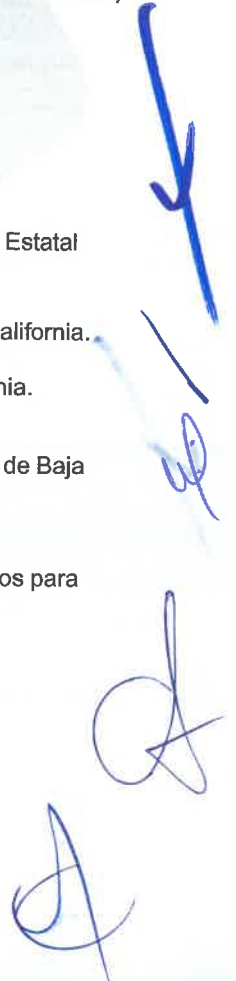


**DICTAMEN NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR EL QUE SE DETERMINA PROCEDENTE EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA A FIN DE REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IEEBC-AD-2021/33 PARA LA ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DEL CONMUTADOR Y EQUIPOS TELEFÓNICOS PARA LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.**

Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1 fracción IV, 3 fracción VII, inciso b), 4 fracción X, 20, 21 fracción III, 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como los artículos 13, 14, 15 y 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se encuentran reunidos para dictaminar sobre la aprobación del procedimiento de adjudicación directa No. IEEBC-AD-2021/33 para la adquisición y renovación del conmutador y equipos telefónicos para las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral de Baja California; al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

**G L O S A R I O**

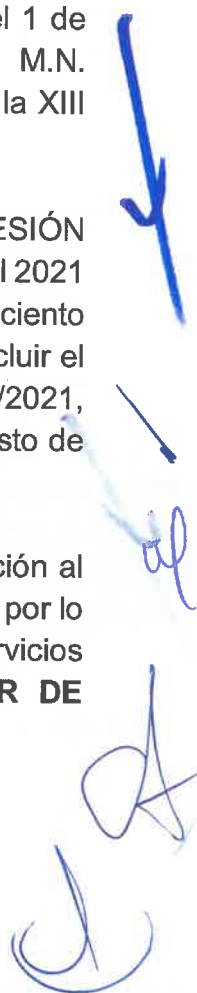
<b>Comité de Adquisiciones</b>	El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b>Consejo General</b>	El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b>Constitución Local</b>	La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
<b>Instituto Electoral</b>	El Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b>Ley de Adquisiciones</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
<b>Ley Electoral</b>	La Ley Electoral del Estado de Baja California.
<b>Reglamento de Adquisiciones</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.



## ANTECEDENTES.

1. El 11 de noviembre de 2020, el Consejo General a través de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, aprobó el Dictamen Número Treinta y Cuatro de la Comisión Especial de Administración relativo al proyecto de presupuesto de egresos y su articulado, programa operativo anual, plantilla de personal, y sus tabuladores de percepciones incluyendo el financiamiento público a los partidos políticos, para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$512'281,035.65 M.N. (Quinientos doce millones doscientos ochenta y un mil treinta y cinco pesos 65/100 moneda nacional).
2. El 22 de diciembre de 2020, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional).
3. El 28 de diciembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial el presupuesto de egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, en el que se incluye el presupuesto anual para el Instituto Electoral, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional).
4. El 11 de enero de 2021, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se aprobó el dictamen número 30 de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a los Lineamientos para Regular la Organización y Desarrollo de Sesiones Virtuales o a Distancia del Consejo General Electoral y demás Órganos Colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
5. El 01 de febrero de 2021, el Consejo General aprobó el Dictamen Número Treinta y Nueve de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la reasignación de partidas presupuestales correspondiente al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad al presupuesto autorizado por el Congreso del Estado hasta por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California".

6. El 03 de febrero de 2021, el Comité de Adquisiciones, celebró la Primer Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2021, en la cual aprobó los montos máximos y mínimos a que se sujetarán los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2021.
7. El 11 de febrero de 2021, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California resolvió en el expediente RI-11/2021.
8. El 26 de febrero de 2021, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el dictamen número 165 de la Comisión de Hacienda, el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$407'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos siete millones de pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California del 11 de febrero de 2021, del expediente RI-11/2021.
9. El 28 de febrero de 2021, en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, el Consejo General aprobó el Punto de Acuerdo Número IEEBC-CG-PA-14-2021, relativo a la Reasignación de partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$407'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos siete millones de pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la XIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California.
10. El 03 de marzo de 2021, el Comité de Adquisiciones en la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, acordó recibir el programa anual de adquisiciones del ejercicio fiscal 2021 por un monto equivalente a \$96,119,936.60 M.N. (noventa y seis millones ciento diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos 60/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, con el número de acuerdo CAAyS/ORD-001/02/2021, derivado de la reasignación presupuestal de \$407,000,000.00 MN del presupuesto de egresos del Instituto Electoral.
11. El 10 de marzo de 2021, el Comité de Adquisiciones acordó la modificación al "VOLUMEN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", por lo que el rango de presupuesto autorizado para adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio 2021, no sufre modificación, al permanecer en el de **MAYOR DE 50'000,000 HASTA 100'000,000**", como se muestra en la tabla siguiente:



**MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE:	MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE:
MAYOR DE	HASTA	DIRECTAMENTE	INVITACIÓN
	15'000,000	215,000	737,000
15'000,000	30'000,000	245,000	1'061,000
30'000,000	50'000,000	276,000	1'382,000
50'000,000	100'000,000	308,000	1'705,000
100'000,000	150'000,000	337,000	2'033,000
150'000,000	250'000,000	383,000	2'454,000
250'000,000	350'000,000	414,000	2'764,000
350'000,000	450'000,000	446,000	2'934,000
450'000,000	600'000,000	475,000	3'253,000
600'000,000	750'000,000	491,000	3'423,000
750'000,000	1,000'000,000	538,000	3'745,000
1,000'000,000		567,000	3'913,000

Es así que, el volumen anual presentado en el Programa Anual de Adquisiciones asciende a la cantidad de \$96,119,936.60 M.N. (noventa y seis millones ciento diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos 60/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, por lo que el rango que corresponde de conformidad con los montos máximos y mínimos señalados, es el de **“MAYOR DE 50'000,000 HASTA 100'000,000”**; de acuerdo al importe asignado a cada una de las partidas presupuestales que conforman dicho programa, es decir, de hasta \$308,000.00 M.N. (Trescientos ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) para adjudicación directa, y de hasta \$1'705,000.00 M.N. (Un millón setecientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) para el procedimiento de invitación.

12. El 05 de octubre de 2021, en la Sexagésima Tercera Sesión Extraordinaria, el Consejo General aprobó el Dictamen número cincuenta y tres que presentó la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la “SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$663,326.63M.N. (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 63/100), A TRAVÉS DE LA DÉCIMA TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021”.

13. El 05 de noviembre de 2021, la XXIV Legislatura del Congreso del Estado aprobó la aprueba la transferencia de partidas presupuestales al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el ejercicio fiscal del 2021, por la cantidad de \$1'115,000.00 (un millón ciento quince mil pesos 00/100 moneda nacional).

14. El 25 de noviembre de 2021, mediante oficio No. IEEBC/CIEE/381/2021 (Anexo 1), suscrito por el Titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, solicitó la adquisición y renovación del conmutador y equipos telefónicos para las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el procedimiento de adjudicación directa.

En ese sentido, en la solicitud de mérito, el área solicitante, expone medularmente lo siguiente:

- a) Se solicita se autorice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, al amparo de lo previsto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones.
- b) Se requiere la renovación de la comunicación telefónica interna de las oficinas generales, toda vez que en la actualidad el instituto cuenta con un conmutador telefónico con más de 12 años de operación, siendo ya un equipo obsoleto que en caso de daño ya no se encuentran refacciones en el mercado, en ese sentido se propone la migración a telefonía IP a través de la implementación de tecnologías nuevas y más económicas, por lo que por medio de la presente someto a su consideración la adquisición de equipo de telefonía con el fin de iniciar con la migración de la infraestructura de telefónica.
- c) Para la contratación solicitada, el área solicitante cuenta con la suficiencia presupuestal dentro de la partida presupuestal 21102 denominada "Equipos Menores de Oficina" y 56501 denominada "Equipos de Comunicación y Telecomunicación".

15. El 02 de diciembre de 2021, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto por el que se determina procedente exceptuar del procedimiento de Licitación Pública, a fin de realizar la Adjudicación Directa Número No. IEEBC-AD-2021/33 para la adquisición y renovación del conmutador y equipos telefónicos para las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral de Baja California; evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con voz y voto los CC.

Raúl Guzmán Gómez, Presidente del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez, Secretario Técnico del Comité; Diego Alejandro Carrillo Rivera y Nayar Lopez Silva, Vocales del Comité; Jorge Quintero Lara, en su calidad de suplente de área solicitante; así como con derecho a voz la C. Melina del Carmen Loaiza Soto, Suplente de la Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno.

Con base en lo anterior, se emiten los siguientes:

## CONSIDERANDOS

### I. COMPETENCIA.

Que este Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción III, de la Ley de Adquisiciones tiene dentro de sus funciones el dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la improcedencia de celebrar licitaciones públicas de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones es competente para aprobar el presente dictamen mediante el cual se propone exceptuar el procedimiento de licitación pública para realizar el procedimiento de adjudicación directa para la adquisición y renovación del conmutador y equipos telefónicos para las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

### II. MARCO JURÍDICO APLICABLE.

#### a. Constitución Local.

Que el artículo 5, Apartado B, de la Constitución Local estipula que, la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente denominado Instituto Estatal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Por su parte, el artículo 100 de la Constitución Local señala que, los recursos económicos de que dispongan, entre otros, los organismos públicos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo

a las metas a que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

De igual forma, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas y convocatorias públicas, para que se presenten libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Asimismo, mandata que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos, y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia y honradez que garanticen las mejores condiciones financieras, comerciales y de servicio.

**b. Ley Electoral.**

Que el artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

**c. Ley de Adquisiciones.**

Que el artículo 1, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones precisa, que la misma es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen, entre otros, los organismos públicos con autonomía reconocida en la Constitución Local.

En ese orden, la fracción VIII del artículo 3 de la referida ley establece que, el Comité de Adquisiciones es el órgano con atribuciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos de la citada Ley de Adquisiciones.

De igual forma, el artículo 4, fracción X de la Ley de Adquisiciones señala que, entre las adquisiciones, arrendamientos y servicios quedan comprendidos en general, cuya

prestación genere una obligación de pago, cuando no se encuentren regulados en forma específica por otras disposiciones legales.

Así, el diverso 18, fracción I, de la Ley de Adquisiciones estipula que, el Comité de Adquisiciones tendrá dentro de sus funciones la de convocar y adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Por otra parte, la Ley de Adquisiciones señala en su artículo 19 BIS 1, que los sujetos obligados integrarán un padrón de proveedores registrados y clasificados, por giro, conforme a los criterios y procedimientos que al respecto fije el Reglamento de la materia.

En consonancia con lo anterior, el diverso 19 BIS 2 del mismo ordenamiento legal, estatuye que solo podrán celebrarse contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con las personas inscritas en el padrón de proveedores referido, salvo los supuestos contemplados en el artículo 49 de la propia Ley de Adquisiciones.

En esa tesitura, el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones señala, que la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevará a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- i. Licitación pública;
- ii. Invitación, y
- iii. Adjudicación directa.

Que el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones prevé la posibilidad de exceptuar la celebración de procedimientos de licitación pública, para lo cual se puede optar por los procedimientos de contratación por invitación o adjudicación directa, para lo cual la selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el sujeto obligado. La acreditación de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del órgano usuario o requirente de los bienes o servicios.

En ese sentido, el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, señala que la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa cuando el importe de cada operación no exceda de los montos



máximos y mínimos que al efecto establezca la tesorería; siempre que las operaciones no se fraccionen.

### III. RAZONES QUE SUSTENTAN EL DICTAMEN.

1. Que con base en las disposiciones legales que fundan el presente Dictamen, se advierte que las contrataciones por regla general deben realizarse mediante la celebración de licitaciones públicas; sin embargo, la propia Constitución Local establece la posibilidad de que en ciertos casos no sea idóneo celebrar este tipo de procedimientos, para lo cual permite que en la ley secundaria se regulen las formas y reglas bajo las cuales se podrá permitir no llevar a cabo una licitación pública.

2. Así, la Ley de Adquisiciones, permite que las contrataciones también podrán llevarse a cabo bajo dos procedimientos adicionales, los cuales consisten en el procedimiento de invitación y el procedimiento de adjudicación directa; no obstante, la materialización de estos procedimientos requiere que se surtan de forma indistinta, en términos generales, los supuestos siguientes:

- a) Que la licitación pública se declare desierta o sea cancelada (artículos 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones);
- b) Que la contratación se ampare en el catálogo de hipótesis previstas en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, y
- c) Cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos (artículo 39 de la Ley de Adquisiciones).

3. Que de acuerdo con lo expuesto en el antecedente 14 del presente Dictamen, el Titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral somete a la consideración de este Comité de Adquisiciones la propuesta de exceptuar el procedimiento de licitación pública para realizar la adquisición y renovación del conmutador y equipos telefónicos para las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

4. Como ya se apuntó, si bien la Ley de Adquisiciones permite realizar procedimientos de contratación bajo las figuras de invitación y adjudicación directa, también señala que la selección del procedimiento de contratación debe encontrarse debidamente fundada y motivada, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral.



5. En ese sentido, este Comité de Adquisiciones determina que la propuesta de excepción que formula el área solicitante, se encuentra debidamente justificada; lo anterior, de conformidad con los razonamientos siguientes:

- a) Se requiere la renovación de la comunicación telefónica interna de las oficinas generales, toda vez que en la actualidad el instituto cuenta con un conmutador telefónico con más de 12 años de operación, siendo ya un equipo obsoleto que en caso de daño ya no se encuentran refacciones en el mercado, en ese sentido se propone la migración a telefonía IP a través de la implementación de tecnologías nuevas y más económicas, por lo que por medio de la presente someto a su consideración la adquisición de equipo de telefonía con el fin de iniciar con la migración de la infraestructura de telefónica.

Por lo anteriormente fundado, se considera pertinente llevar a cabo la adquisición y renovación del conmutador y equipos telefónicos para las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

## 6. ESTUDIO DE MERCADO.

Con el objeto de obtener las mejores condiciones de mercado, personal adscrito a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral contacto a los proveedores inscritos en el Padrón de Proveedores Registrados ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el giro correspondiente, a efecto de que proporcionaran la Cotización de adquisición y renovación del conmutador y equipos telefónicos para las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las cuales a continuación se presentan:

Adquisición de conmutador y equipos telefónicos	ANEXO A Konecta de Mexico S. de R.L. de C.V.	ANEXO B Compuland la Solución S.A. de C.V.	ANEXO C Soluciones en Redes Digitales S. de R.L. de C.V.	ANEXO D Excel Distribuidora S. de R.L. de C.V.	ANEXO E Tec-Zone Supplies All in One, S. de R.L. de C.V.
TOTAL	\$136,920.00	\$142,330.00	\$154,330.00	\$144,385.06	\$251,804.00
IVA	8%	8%	8%	16%	16%
<b>COSTO TOTAL</b>	\$147,873.60	\$153,716.40	\$166,676.40	\$167,486.67	\$292,092.64

**7. DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.**

Adquisición y renovación del conmutador y equipos telefónicos para las oficinas centrales del IEEBC	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Conmutador
20	Teléfono mod x3sp (c/4lineas)
60	Teléfono mod x1sp (c/2lineas)
1	Tarjeta fxo troncales análogas
1	Teléfono con botonera x210
1	Instalación y puesta en marca

**8. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Por lo expuesto en la presente solicitud, es que se propone la adquisición y renovación del conmutador y equipos telefónicos para las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral de Baja California al Proveedor **Konecta de Mexico S. de R.L. de C.V.**, por la cantidad de \$ \$147,873.60M.N. (ciento cuarenta y siete mil ochocientos setenta y tres pesos 60/100 moneda nacional), con tasa del 8%, con domicilio Calzada Independencia 2084, Mexicali Baja California, con un plazo de entrega de 3 semanas posteriores a la formalización del contrato.

**9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL EQUIPO:**

El servicio deberá ser entregado en las oficinas de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Electoral ubicado en Calzada Cuauhtémoc #801, Colonia Pro Hogar, código postal 21240, Mexicali, Baja California, dentro de las 3 semanas posteriores a la formalización del contrato.

**10. FORMA DE PAGO.**

El costo será fijo, se efectuará en una sola exhibición contra entrega del conmutador y equipos telefónicos.

El pago se realizará vía transferencia electrónica a la cuenta que el proveedor señale, en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la validación de la entrega de la prestación del servicio por parte del proveedor.

Handwritten blue arrows pointing downwards and several blue ink signatures or initials on the right margin of the page.

El proveedor adjudicado deberá facturar a nombre de:  
**Instituto Estatal Electoral de Baja California**  
RFC: IEE-941214-BL2  
Dirección: Calzada Cuauhtémoc #801, Colonia Pro-Hogar,  
Mexicali, Baja California  
C. P. 21240.  
Correo electrónico para envío de factura: [facturas@ieebc.mx](mailto:facturas@ieebc.mx)

### 11. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Se propone que la vigencia del contrato a partir de la suscripción del mismo y hasta la fecha de entrega.

12. Así, el artículo 39, de la Ley de Adquisiciones mandata que, podrán contratarse adquisiciones, arrendamientos y servicios, a través del procedimiento de invitación o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos; siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos a que se refiere este artículo, encuadrando el presente procedimiento de adjudicación directa en lo mandado por dicho precepto legal, toda vez que no se exceden los montos aprobados de conformidad con lo establecido en el antecedente 14 del presente documento.

13. En ese sentido, a fin de determinar la viabilidad de la solicitud formulada conviene realizar un análisis de los requisitos que debe contener el mismo, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, toda vez que de no cumplirse alguno de ellos la solicitud debe desecharse. Así, este Comité de Adquisiciones procederá al análisis de los requisitos en los términos siguientes:

Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Acreditación de los requisitos
I. Descripción de los bienes o servicios;	Se cumple, toda vez que el solicitante describe que se trata de lo siguiente: la adquisición y renovación del conmutador y equipos telefónicos para las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral de Baja California
II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;	Se cumple, en virtud de que se señala que una vez formulado el contrato, la prestación del servicio será de la forma siguiente:

Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Acreditación de los requisitos
	La entrega será dentro de las 3 semanas posteriores a la formalización del contrato.
III. Motivación y fundamentación legal del supuesto de excepción;	Se satisface el requisito, toda vez que la solicitud se funda en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, y además motiva la misma en que se requiere la renovación de la comunicación telefónica interna de las oficinas generales, toda vez que en la actualidad el instituto cuenta con un conmutador telefónico con más de 12 años de operación, siendo ya un equipo obsoleto que en caso de daño ya no se encuentran refacciones en el mercado, en ese sentido se propone la migración a telefonía IP a través de la implementación de tecnologías nuevas y más económicas.
IV. Precio estimado;	Se cumple, puesto que de la solicitud se precisa con claridad que el precio pactado para el servicio es un importe total con IVA del 8% incluido por la cantidad \$ 147,873.60 M.N. (ciento cuarenta y siete mil ochocientos setenta y tres pesos 60/100 moneda nacional).
V. Forma de pago propuesta, y	Se satisface, ya que se establece que la forma de pago será en una sola exhibición.
VI. El procedimiento de contratación propuesto	Se cumple, toda vez que se precisa que se solicita se realice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa.

14. En consecuencia, este Comité de Adquisiciones determina, con base en los razonamientos expuestos, que es procedente la excepción propuesta por el área solicitante para no realizar el procedimiento de licitación pública, y llevar a cabo el diverso de adjudicación directa para realizar la adquisición y renovación del conmutador y equipos telefónicos para las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

15. Una vez que ha quedado plenamente justificada la excepción al procedimiento de licitación pública, y que por tanto resulta procedente instrumentar el de adjudicación directa, es necesario que este Comité de Adquisiciones analice si el proveedor propuesto de adjudicar el contrato garantiza los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral, en el caso, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

16. Así, la persona moral **Konecta de Mexico S. de R.L. de C.V.**, por la cantidad de \$ 147,873.60 M.N. (ciento cuarenta y siete mil ochocientos setenta y tres pesos 60/100 moneda nacional) con tasa del 8%, la cual se encuentra debidamente inscrita en el padrón de proveedores del Instituto Electoral.

Con base en los antecedentes y considerandos vertidos, este Comité de Adquisiciones, debidamente fundado y motivado, emite los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Es procedente exceptuar el procedimiento de licitación pública, a fin de realizar la adjudicación directa para la adquisición y renovación del conmutador y equipos telefónicos para las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral de Baja California de conformidad con los párrafos 1 al 17 del Considerando III del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Se aprueba el procedimiento de adjudicación directa número IEEBC-AD-2021/33 para llevar a cabo la adquisición y renovación del conmutador y equipos telefónicos para las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de conformidad con lo expuesto en el considerando III del presente dictamen, a la siguiente:

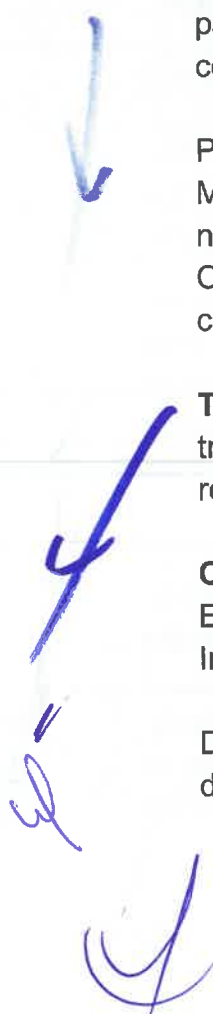

Persona moral **Konecta de Mexico S. de R.L. de C.V.**, por la cantidad de \$ 147,873.60 M.N. (ciento cuarenta y siete mil ochocientos setenta y tres pesos 60/100 moneda nacional) con tasa del 8%, con domicilio Calzada Independencia 2084, Mexicali Baja California, con un plazo de entrega de 3 semanas posteriores a la formalización del contrato.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones realice los trámites administrativos necesarios para celebrar la contratación referida en el resolutive **SEGUNDO**.

**CUARTO.** Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.

Dado en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE



**“POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA  
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES”**

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

**C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ

**C. GABINO E. CASTAÑEDA RAMIREZ**  
SECRETARIO TÉCNICO

**C. DIEGO ALEJANDRO CARRILLO  
RIVERA**  
VOCAL DEL COMITÉ

**C. NAYAR LOPEZ SILVA**  
VOCAL DEL COMITÉ

**C. JORGE QUINTERO LARA**  
SUPLENTE ÁREA SOLICITANTE

**C. MELINA DEL CARMEN LOAIZA  
SOTO**  
SUPLENTE DE TITULAR EJECUTIVA DEL  
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

RGG/GECR/CAAS

# PROLOGUE



THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS  
50 EAST LAKE STREET  
CHICAGO, ILLINOIS 60601  
TEL: (773) 837-3200

ISBN 0-226-00000-0  
PAPERBACK \$19.95



## KONECTA DE MEXICO S DE RL DE CV

R.F.C: KME111115BD4  
 Dirección. Calzada Independencia 2084  
 Mexicali, B.C. México. C.p. 21040

Tel: 686-5572808



FECHA: 30/11/2021  
 C/2018/026

## COTIZACION

## Cliente:

IEEBC

## Atención:

JORGE QUINTERO

Cotización valida hasta: 15/12/2021

Mexicali, B.C. México

## IEEBC OF CENTRAL

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO
1	Equipo	CONMUTADOR ZYCOO MOD U80	14,800.00	14,800.00
20	Equipo	TELEFONO MOD X3SP (C/4 lineas)	2,290.00	45,800.00
60	Equipo	TELEFONO MOD. X1SP C/ 2 Lineas )	1,000.00	60,000.00
1	Equipo	TARJETA FXO TRONCALES ANALOGAS	3,720.00	3,720.00
1	Equipo	TELEFONO CON BOTONERA X210	3,600.00	3,600.00
1	Inst	Intalacion y puesta en marcha	9,000.00	9,000.00
		CONDICIONES:		
		*1 Año de Garantia en equipo e instalacion sin costo		
		*Servicio de atencion de fallas los 365 dias del Año		
		*Se cuenta con stock en caso de alguna falla de equipo		
		*Capacitacion a personal en la configuracion de equipo		
		*Asesoría gratuita en el funcionamiento del equipo		
			PESOS	
			SUBTOTAL	\$ 136,920.00
			% IVA	8.00%
			IVA	10,953.60
			TOTAL	\$ 147,873.60

## Notas:

El precio total incluye el IVA .  
 Los precios son en PESOS  
 La cotización tiene una validez de 15 días.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, FBI

RE: [Illegible]

[Illegible text]

Date	Time	Location	Remarks
10/2/14	1400	[Illegible]	[Illegible]
10/2/14	1500	[Illegible]	[Illegible]
10/2/14	1600	[Illegible]	[Illegible]
10/2/14	1700	[Illegible]	[Illegible]
10/2/14	1800	[Illegible]	[Illegible]

[Handwritten mark]



COMPULAND LA SOLUCION SA DE CV

Rio Culliacan 1442-3  
 Col. Santa Rosalia  
 Mexicali, B.C. C.P. 21270  
**R.F.C. CLS130426898**  
 Tel: 566-79-01

e-mail: genaro.fregozo@compulandmx.com

**COTIZACION**

**Nombre:** INSTITUTO ESTATAL LECTORAL DE BAJA CALIFORNIA  
**Direccion:** ROMULO OFARRIL 938 CENTRO CIVICO  
**Ciudad:** MEXICALI BAJA CALIFORNIA 21000  
**Telefono:** 5684174 **Fax:**

22-Nov-2021  
 Cotización # 1261

**Presente:**

En seguida tengo el gusto de presentar a su amable consideración el presupuesto solicitado:

Cantidad	Descripcion	Precio Unitario	Importe
1 UCM-6204	IP-PBX GS C/4 FXO Y 45 Llamadas simultaneas EXISTENCIA (126)	9,690.00	9,690.00
60 GRP-2601	Teléfono IP Grado Operador, 2 líneas SIP con 2 cuentas Teléfono IP Grado Operador, 2 líneas SIP con 2 cuentas, codec Opus, IPV4/IPV6 con gestión en la nube GDMS EXISTENCIA (247)	879.00	52,740.00
20 GXP-2140	Teléfono IP Empresarial para 4 líneas. Puede agregar hasta 1 Teléfono IP Empresarial para 4 líneas. Puede agregar hasta 180 BLF (teclas de marcación rápida) con cuatro GXP2200EXT EXISTENCIA (231)	2,570.00	51,400.00
1 SERV INST ELECT	SERVICIO DE INSTALACION DE COMPONENTES ELECTRONICOS Instalacion y Configuración de: - 80 telefonos grandstream modelo GRP-2601 - 20 telefonos grandstream modelo GXP-2140 - 1 Conmutador UCM-82D4 Configuración de conmutador incluye: - Tronca: SIP, IVR, DID's de entrada y salida, alta de extensiones a 4 digitos, actualización de equipo. Configuración de telefonos incluye:- Registro de extensiones segun corresponda (4 digitos), actualización de equipo.- Nomenclatura de extensiones.  nota: no se incluyen los servicios de telefonía IP de Telcel  TIEMPO DE ENTREGA DEL EQUIPO 5-7 DIAS HABILES TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO 5-7 DIAS HABILES VIGENCIA DE LA COTIZACION 7 DIAS	28,500.00	28,500.00

**Nota: Precios en PESOS sujetos a cambio sin previo aviso.**

Si Usted lo desea, podemos procesar su pedido inmediatamente, solo necesitamos de su autorización.  
 Estamos seguros que la presente es la mejor opción en cuanto a precio y calidad.  
 Sin más por el momento me despido, quedando a sus órdenes

Subtotal 142,330.00

IVA 11,386.40

Total 153,716.40

Atentamente:

**GENARO FREGOZO L.**  
 Departamento de Ventas

Autorizo que la mercancia arriba mencionada me sea enviada lo más pronto posible.

Firma autorizada

11/10/2014

11/10/2014

11/10/2014

11/10/2014

11/10/2014

11/10/2014

11/10/2014

11/10/2014

11/10/2014

11/10/2014

11/10/2014

11/10/2014

11/10/2014

11/10/2014

11/10/2014

11/10/2014

11/10/2014

11/10/2014

11/10/2014

11/10/2014

11/10/2014

11/10/2014

↓



## Cotización 1843

Fecha de creación: 2021-11-16T11:47:46  
 Fecha de vencimiento: 2021-11-30T12:00:00  
 Elaborado por: Juan Ernesto Quintero Tostado  
 Sucursal: SOREDI Mexicali

## Emisor

Soluciones en Redes Digitales S de RL de CV  
 RFC: SRD120824KL6  
 Tel.: 6646867264  
 Aquiles Cerdan No. 1621, Col. Nueva Mexicali C.P 21100  
 Mexicali, Mexicali, Baja California, México

## Receptor

Instituto Estatal Electoral de Baja California  
 RFC: XAXX010101000 Tel:  
 Calzada Cuauhtémoc No. 801  
 Col. Prohogar C.P 21240  
 Mexicali, Mexicali, Baja California, México

Cód.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
UCM6304	1.00	Pza	Conmutador GRANDSTREAM IP-PBX 2000 usuarios 4FXO, 4FXS, para solución de comunicaciones unificadas y colaboración	23,570.00	\$23,570.00
GRP-2601	60.00	Pza	Teléfono IP GRANDSTREAM Grado Operador 2 líneas SIP con 2 cuentas, codec Opus, IPV4/IPV6 con gestión en la nube GDMS	950.00	\$57,000.00
GXP-2140	20.00	Pza	Teléfono IP GRANDSTREAM Empresarial para 4 líneas Puede agregar hasta 160 BLF (teclas de marcación rápida) con cuatro GXP2200EXT	2,967.00	\$59,340.00
SRD-004-TEC	1.00	SER	Servicio Técnico Especializado - Configuración de conmutador, 80 telefonos IP y capacitación básica de uso.	14,420.00	\$14,420.00

Importe con letra: CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS  
 40/100 M.N.

**Subtotal:** \$154,330.00  
**IVA Crédito Aplicado** \$12,346.40  
**Total:** \$166,676.40

## Notas

Tiempo de entrega 10 a 15 días. Telefonía IP Grandstream.

- \* Precios no incluyen I.V.A. y son pagaderos en Dólares o su equivalente en Moneda Nacional.
- \* Es necesario una orden de compra para iniciar la adquisición del material
- \* No se aceptan cancelaciones después de procesada la orden
- \* Precios válidos por 20 Días Naturales
- \* El tiempo de entrega es aproximado

# 10/10/14

10/10/14





Excel Distribuidora S. de R.L. de C.V



**TJUVANA** Francisco Lugoño Kino #105  
Fraccionamiento Otilio Montaño C.P. 23400  
(694) 897 8300

**MEXICALI** Av. Matrícula #1370  
Ent. 13 y H. Cu. 11. Loc. 1370 C.P. 25000  
(666) 659 6566

**HAYARIT** Alamo # 31 Col. San Juan  
Tepic, Nayarit C.P. 65180  
(311) 267 0889

**CHIHUAHUA** Av. Franco de Vito # 686  
Col. Los Grupos C.P. 31000  
(617) 138 5543

**Información Cliente**

Nombre: Instituto Estatal Electoral de Baja California  
Dirección: Mexicali  
Contacto: Ing. Jorge Quintero Lara  
Tel / Fax:

No. Cotización: **IEEBC -- 020**  
Vendedor: David Plascencia  
dplascencia@excel.mx  
Fecha: 16 de noviembre de 2021

Fabricante	Producto	Cantidad	Descripción	Precio		Tiempo Entrega
				Unitario	Extendido	
Grandstream	UCM-6204	1	IP-PBX GS C/4 FXO Y 45 Llamadas simultaneas	\$ 10,756.10	\$ 10,756.10	2 a 3 semanas
Grandstream	GRP-2601	60	Teléfono IP Grado Operador, 2 líneas SIP con 2 cuentas, codec Opus, IPV4/IPV6 con gestión en la nube GDM5	\$ 1,024.39	\$ 61,463.40	2 a 3 semanas
Grandstream	GXP-2140	20	Teléfono IP Empresarial para 4 líneas. Puede agregar hasta 160 BLF (teclas de marcación rápida) con cuatro GXP2200EXT	\$ 2,945.12	\$ 58,902.40	2 a 3 semanas
Excel	Programación	1	Programación de conmutador y teléfonos	\$ 13,263.16	\$ 13,263.16	PROGRAMABLE

excel Soluciones Inteligentes para tu Negocio

HPE Financial Services

SubTotal	\$ 144,385.06
IVA	\$ 23,101.61
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 167,486.67</b>



**Observaciones:**  
Precios Unitarios antes de IVA  
Precios en PESOS  
Precios Validos por 10 días  
Precios Sujelos a cambio sin previo aviso y a disponibilidad de inventario.  
No se aceptan cancelaciones despues de procesada la orden

Atentamente,  
Excel Distribuidora S de RL de CV

↓





- AUTOMATIZACIÓN
- ALARMAS
- CONTROL DE ACCESO
- TELEFONIA
- INSUMOS
- COMPUTADORAS

TELEFONO OFICINA: 686 218-50-48  
TELEFONO OFICINA: 686 290-57-26

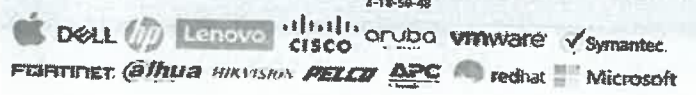
**Datos del Cliente**  
 Nombre Contacto: JEE JORGE QUINTERO  
 Mail: [blank]  
 TEL: [blank]  
 Cotización Fecha: 11/17/2021  
 Forma de Pago: CREDITO  
 TS09043

CANTIDAD	NO. PARTE	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	TIEMPO DE ENTREGA
1	com6204	IP-PBX CS-CIA FXO Y 45 Llamadas simultaneas marca Grandstream	\$ 14,481.00	\$ 14,481.00	10 DIAS HABILES
102		Teléfono IP Creado Operador, 2 líneas SIP con 2 cuentas, codec Opus, IPVAPV8 con gestión en la nube GDMS	\$ 1,344.00	\$ 137,088.00	
3	GXP2200-EXT	Módulo de expansión para GXP2140, GXP2170 y GXV3240	\$ 3,000.00	\$ 9,000.00	
3	gxp2140	Teléfono IP Empresarial para 4 líneas. Puede agregar hasta 160 BLF (líneas de marcación rápida) con cuatro GXP2200EXT	\$ 3,200.00	\$ 9,600.00	
3	GXP-3370	Teléfono IP Grandstream Empresarial para Videoconferencias con Android 7, 16 líneas, procesador 4 núcleos	\$ 9,000.00	\$ 27,000.00	
1		Programación de computador y teléfonos	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	
2		Renta mensual Línea telefónica IP con 5 canales de entrada y canales de salida (equivalente a tener 5 líneas telefónicas de entrada y 5 líneas telefónicas para sacar llamadas) con número local de Mérida o Tijuana o bien con el mismo número que tienen actualmente	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	
5		Renta mensual Línea telefónica IP con 2 canales de entrada con el mismo número que tienen actualmente	\$ 525.00	\$ 2,625.00	
1		adaptador de 8 líneas para computador marca Grandstream	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	

Nota: no incluye gastos de traslado y Tijuana, B.C.

- 1.- Envíada la Orden de Compra No Hay Cancelación Sin Excepción.
- 2.- La cotización sera Valida por 10 Dias Naturales
- 3.- Cheques a nombre de TEC-ZONE SUPPLIES ALL IN ONE, S. DE R.L. DE C.V. Domicilio Fiscal Guadalupe 768-1 Col. Pro-hogar-Mandafí, B.C. C.P. 21240, RFC.- TSA191230D41 Mis datos son los siguientes.- Cel.- 686-2-31-97-98, Oficina.- 2-18-58-48
- 4.-

Sub Total	\$	251,809.00
I.V.A.	\$	40,288.64
<b>Total M.N.</b>	<b>\$</b>	<b>292,092.64</b>



**Lic. Sergio Garcia M.**  
 Director Comercial  
 sergiogarcia@teczonecomputer.com

[www.teczonecomputer.com](http://www.teczonecomputer.com)

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



↓